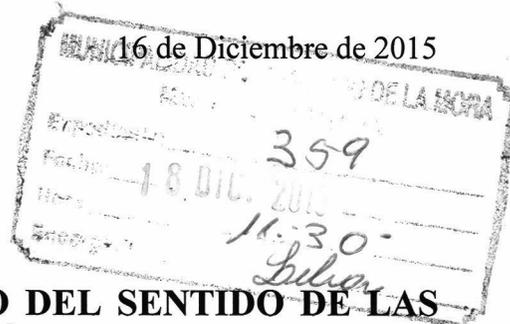




Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

*Tránsito
A.S.*



ORDENANZA N° 134/15

POR LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DEL SENTIDO DE LAS CALLES TOMÁS ROMERO PEREIRA Y RÍO YPANE, DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.

VISTO: La Minuta N° 1095 del 30/06/2015 y la Minuta N° 1156 del 02/12/2015, por la cual la Concejal Dra. Rosa Benítez de Franco presenta un proyecto de Ordenanza a fin de modificar el sentido de las calles **TOMAS ROMERO PEREIRA y RIO YPANE**; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 702 de fecha 15/12/15, de la Comisión Asesora de Legislación, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, las minutas tuvieron entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 01/07/2015 y 02/12/2015, respectivamente, siendo girada a las COMISIONES ASESORAS de LEGISLACION y TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO, para su consideración y posterior Dictamen.-----

QUE, a través de las citadas Minutas, la Concejal Rosa Benítez de Franco solicita la modificación del sentido de las calles **TOMAS ROMERO PEREIRA Y RIO YPANE**, Zona Norte de esta ciudad, de la siguiente forma:

* **Cambio del sentido de la calle Tomás Romero Pereira** desde calle Madame Lynch en sentido Oeste a Este hasta la calle Ángel Torres.-----

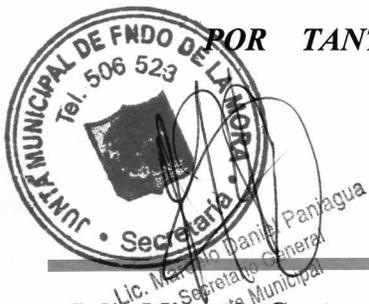
* **Cambio del sentido de la calle Río Ypane** desde la calle 10 de Julio en sentido Este a Oeste, pasando por la calle Inmaculada Concepción y Río Yhaguy hasta su culminación en Madame Lynch.-----

QUE, el pedido se fundamenta en la necesidad de descongestionar el tránsito Asunción – Fernando de la Mora y viceversa, y en la inquietud de un grupo de vecinos.-----

QUE, la Ley Orgánica Municipal establece en su CAPITULO III DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso "...h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".-----

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:





Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

16 de Diciembre de 2015

ORDENANZA N° 134/15

POR LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DEL SENTIDO DE LAS CALLES TOMÁS ROMERO PEREIRA Y RÍO YPANE, DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.

ORDENA:

Art. 1°: Modificar el sentido de la calle **TOMAS ROMERO PEREIRA, Zona Norte**, desde calle Madame Lynch en sentido Oeste a Este hasta la calle Ángel Torres.---

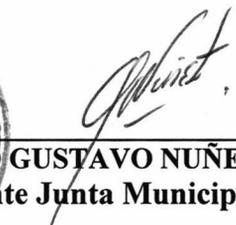
Art. 2°: Modificar el sentido de la calle **RIO YPANE, Zona Norte**, desde la calle 10 de Julio en sentido Este a Oeste, pasando por la calle Inmaculada Concepción y Río Yhaguy hasta su culminación en Madame Lynch.-----

Art. 3°: **COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal



ABOG. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 21 de diciembre del 2015

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA.
Secretario General



Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal